Outlook

CPE No. 41-9-2025-026391 - DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN Y APOYO SUPERVISIÓN

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Fecha Jue 25/09/2025 14:54
Para Diego Alejandro Gaviria Lozano <dgavirial@sena.edu.co>
CC Gabriel Fernando Torres Prieto <gatorresp@sena.edu.co>; Lucero Anacona Samboni <lanaconas@sena.edu.co>; Contratacion CGDSS <contratacioncgd@sena.edu.co>; Ximena Leivas Vargas <xleivas@sena.edu.co>; Carlos Andres Arcos Avila <carcosa@sena.edu.co>; Sergio Armando Jaramillo Claros <sjaramilloc@sena.edu.co>

3 archivos adjuntos (929 KB)

C.E.(FRM) - 41-9-2025-026391-(41)- DGAVIRIAL SENA.EDU.CO DESIGNACIÓN SUPERVI.tif; C.I.(FRM)-9-2025-026391-(41)---DGAVIRIAL SENA.EDU.CO-DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN.html; NUBIA MURCIA.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-026391 - NIS 2025-02-421552 - 9-25-.pdf;

Apreciado(a)
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
41-9-2025-026391	2025-02-421552	9/25/2025 2:53:13 PM

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN Y APOYO SUPERVISIÓN

41-9528

Pitalito, 25 de septiembre del 2025.

Supervisor: Diego Alejandro Gaviria Lozano, Instructor Planta
Apoyo a la supervisión: Carlos Andres Arcos Avila, Instructor Planta

De: Gabriel Fernando Torres Prieto – Subdirector (E) de Centro

Asunto: Designación Supervisión y Apoyos Supervisión.

Respetados señores;

Me permito comunicarles que han sido designados como supervisor y apoyo a la supervisión, del siguiente contrato:

-CONTRATO: CO1.PCCNTR.8358566
-CONTRATISTA: NUBIA MURCIA
-OBJETO: Suministro de materiales de formación de gastronomía, agroindustria, barismo, para los diferentes programas que se imparten en el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila

-LINK CONTRATO: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8750355&isFromPublicArea=True&isModal=False

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como apoyo a la supervisión en el

contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación debe prestar el apoyo a la supervisión la cual consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero y contable, sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

Atentamente,

Gabriel Fernando Torres Prieto
Subdirector (E)
Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano
SENA - Regional Huila

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

@SENAcomunica
www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente